



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro, Entidades de Crédito, Seguros, Oficinas y Despachos, Empresas Consultoras de Planificación, y de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos (FESIBAC)

C/ Alenza, 13 – 2ª planta Tfn.: 91 289 61 38 e-mail: santander@fesibac.org
28003 Madrid Fax: 91 554 69 01 web: www.fesibac.org
RRSS: www.about.me/CGTfesibac



€€ EN BANCO SANTANDER SOPITAS Y BUEN CALDO

Celebrada la quinta reunión, y a tenor de lo vivido, penúltima, de la mal llamada "mesa de negociación", y como pronosticábamos, el Banco, debido a la presión insostenible a la que le están sometiendo los sindicatos firma EREs, ha traído a la misma una nueva propuesta de condiciones que únicamente unifica tramos, pero que le compromete a absolutamente nada.

Hoy 11 de junio se ha celebrado la **quinta reunión** de la llamada, siendo benévolo, mesa de negociación del proceso de despido colectivo abierto por el Banco. Una reunión en la que nuevamente **se vuelven a cumplir nuestros pronósticos**. La Empresa, -modo irónico- incapaz de soportar la presión a la que se está viendo sometida por el sindicalismo cortés, firmante habitual de €€€ -fin de modo irónico-, ha puesto encima de la mesa una **nueva "oferta" de condiciones**. Nueva oferta que sirve definitivamente, para que estos la puedan vender a la plantilla como un logro de su gran capacidad de negociación. Negociación que, en el mejor de los casos, se está realizando, y damos fe de ello, en una **mesa paralela**, donde los molestos testigos de la CGT no estemos presentes.

En la anterior reunión y tras muchas insistencias por nuestra parte, el Banco facilitó, cómo tienen previsto llevar a cabo el ajuste. Un **60%** del mismo, se ejecutaría en las **franjas de mayor edad** y el **40%** restante, en la **franja con peores condiciones de salida**. Una previsión que nos daba imagen de cómo de **agresivo** iba a ser este proceso para la **plantilla de menor edad** y de cómo de **generador de falsas expectativas**, para la de **mayor edad**.

Para muestra de esto último, un botón. La **plantilla de más de 50 años**, compuesta por 10.513 personas, suponiendo que quisieran acogerse voluntariamente a las medidas propuestas por el Banco, tendrían un **porcentaje de aceptación de 1 a 5**. Es decir, que solo podría acogerse un **20%** de la misma. Por tanto, no todos los que ya están preparando las maletas, van a encontrar plaza libre en el tren, al estar muy sobre vendidos los billetes.

Para evitar esa **inevitable frustración**, en la reunión de hoy, por perseverancia no va a ser, desde **CGT** hemos vuelto, por enésima vez, a insistir en **acometer el reajuste** por la vía exclusiva de las **prejubilaciones clásicas** voluntarias. Prejubilaciones **a partir de los 55 años**, edades entre las que se encuentra el mayor número de personas con funciones operativas, en teoría las más afectadas por la digitalización, reduciendo así, de 10.513 a 5.212 personas el colectivo afectado, lo que haría que **podiese salir**, si así lo quisieran, hasta un **66%** de esa plantilla. Hecho este que garantizaría un **reajuste fluido y nada traumático**.

Hemos vuelto a demandar la **voluntariedad real** como único criterio de adhesión, **rechazando de plano** la intención de la Empresa, de facto nuevamente asumida por el sindicalismo de estómago agradecido, del uso de las **evaluaciones del desempeño** y de la **falta de adaptabilidad** a nuevas funciones como **herramienta de selección de candidatos al despido**. Herramienta totalmente subjetiva y en muchos casos hasta discriminatoria.

Seguimos insistiendo, tristemente en solitario, en la **ampliación de los colectivos más vulnerables**, justo aquellos que se encuentran mayormente en las franjas de menor edad, más baratas de despedir, como: **embarazadas, personas con reducción de jornada por cuidados de familiares y familias monoparentales**. Además de la exclusión de quienes **tengan discapacidades**, propias y/o de su cónyuge o pareja de hecho, **desde el 33%**. No entendemos la cerrazón de la Empresa, salvo que pretenda **cebarse con estos colectivos**, en no aceptar estas exclusiones a un despido forzoso y menos aún, cuando tenemos una **Presidenta**, que se le llena la boca proclamando a los cuatro vientos su **feminismo**, eso sí, visto lo visto, siempre que sea aplicado fuera de su empresa.

C.G.T otra forma de hacer sindicalismo

Hemos defendido que las **condiciones de operaciones vivas** de activo se mantengan **intactas** independientemente de la edad de la persona despedida. El Banco pretende **eliminar**, y así se lo consentirán los firmantes, los **tipos de interés actuales** de, por ejemplo, los préstamos hipotecarios de los menores de 50 años. Hecho que hará que sus **cuotas se encarezcan** sustancialmente. Vamos que despiden y además pretenden que los **despedidos sean los que mejoren los márgenes**.

En relación con las supuestas **nuevas propuestas** del Banco, propuestas claramente pactadas inicialmente y guardadas para sacar en este momento procesal, hay que indicar que aparentemente **pueden parecer mejores** que las vigentes hasta hoy, pero realmente **tienen alguna cosa**, que **nadie te contará** o mejor dicho te **ocultarán**, que **las empeora** significativamente.

La reducción de franjas de edad, desde las seis iniciales hasta las cuatro finales, incluida, la tan deseada por el sindicalismo firmante, la de 50 a 54 años, sin que el Banco cuantifique el número de personas que pueden acogerse voluntariamente a cada una de ellas, es un **brindis al sol**. Ya que no adquiere **ningún compromiso** de aceptar, siquiera, a una persona.

Se amplía la posibilidad de **traslado de hasta 75 km a toda la plantilla**, cuando anteriormente, solo se podía aplicar esta movilidad adicional extraconvenio al personal afectado por un cierre de oficina. Y aquí nos surge una pregunta, **¿Por qué CCOO no firmó el €€€ en Caixabank**, aduciendo precisamente que **la movilidad hasta 75km**, como pretendía la Empresa, **era inasumible**, y aquí en **Banco Santander**, no solo la aceptan, sino que **la amplían a toda la plantilla de la Red**? Evidentemente algo oscuro y cuantificable había tras esa decisión.

Otra de las **perlas escondidas**, y que nosotros ya esperábamos, es que el Banco ya **no se compromete a pagar el 100% del convenio especial** con la seguridad social, como venía haciendo hasta ahora, quedando **limitada su revalorización al 3%**. Esto es de trascendental importancia en un momento en que, debido a las necesidades económicas de la seguridad social, el gobierno ha subido este año las cotizaciones máximas de manera muy importante, concretamente un 7%.

En resumen, todo atado y muy bien atado. El Banco y el sindicalismo firmante, dentro de la empresa y la prensa, fuera, **blanqueará nuevamente el €€€**, vendiendo a los cuatro vientos, a pesar de ser falso, que este se lleva a cabo, básicamente, mediante **prejubilaciones y mucha voluntariedad**. Lo dicho **sopitas y buen caldo**.

Nueva "Oferta" presentada por el Banco 11/06/2019

FRANJA	REQUISITO	INDEMNIZACIONES
A partir de 62 años o	Ninguno	20 días por año, máximo 12 mensualidades.
55-61 años	Más de 15 años de antigüedad	Pago diferido mensual hasta los 63 años de una Indemnización del 75% Salario pensionable (S.P.) descontada la prestación por desempleo ó 72% S.P. Más 58% del Complemento. Pago de convenio especial con la Seguridad Social tras la finalización de la prestación de desempleo hasta los 63 años
50-54 años	Más de 15 años de antigüedad	Indemnización pagadera de una sola vez del 60% del S.P. Multiplicado por 6 con el límite de 380.000€ Pago de convenio especial con la Seguridad Social tras la finalización de la prestación de desempleo hasta los 63 años. Revalorización máxima anual del 3% del convenio especial. <u>Primas por voluntariedad:</u> 2.000€ por trienio. +15 años antigüedad=30.000€ 10-14 años de antigüedad=25.000€ 5-9 años de antigüedad=15.000€ Menos de 5 años de antigüedad=5.000€ <u>Prima por edad:</u> 15.000€
Hasta 49 años o con menos de 15 años antigüedad	Ninguno	Indemnización de 40 días por año trabajado con el tope de 24 mensualidades. <u>Primas por voluntariedad:</u> 2.000€ por trienio. +15 años antigüedad=30.000€ 10-14 años de antigüedad=25.000€ 5-9 años de antigüedad=15.000€ Menos de 5 años de antigüedad=5.000€ Condiciones especiales para préstamos AMSEC vivos de Euribor + 0,79%

Movilidad geográfica

DISTANCIA	COMPENSACIÓN
Hasta 75Km	Acuerdo Cierres ampliado a toda la Red.